



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

JUSTIFICATIVO DE VISITA TÉCNICA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES ADRIANO IRALA BURGOS, APARICIO GAONA Y COROXIRE”.

ID N° 474549.

Pedro Juan Caballero, 08 de setiembre de 2025.-

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones Públicas, y en atención a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, se establece la obligatoriedad de la visita técnica para el presente llamado a licitación.

Fundamento de la obligatoriedad:

Las zonas de intervención en las distintas calles de la ciudad presentan características particulares que justifican la visita técnica obligatoria:

1. **Condiciones del Terreno y Topografía:** Cada calle presenta características topográficas específicas, desniveles y tipos de suelo que afectan directamente la **construcción de pavimento tipo empedrado**, requiriendo un reconocimiento preciso para el diseño de la base, sub-base y el sistema de drenaje adecuado.
2. **Infraestructura Subterránea Existente:** Es crucial identificar y evaluar las redes existentes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones que puedan interferir con las excavaciones y la instalación del empedrado.
3. **Estado Actual de la Vía:** Se debe verificar el grado de deterioro, la capacidad portante del suelo existente y la necesidad de trabajos preliminares de compactación o estabilización del terreno.
4. **Accesibilidad y Tránsito Vecinal:** Cada ubicación presenta diferentes desafíos de logística para maquinaria, transporte de materiales y gestión del tránsito durante la ejecución de las obras, aspectos críticos para la planificación realista del cronograma de trabajo.
5. **Coordinación con Vecinos y Comercios:** Las obras se ejecutarán en zonas urbanas habitadas, por lo que es imperativo planificar las intervenciones para minimizar el impacto en la circulación vehicular y peatonal, y en las actividades comerciales de la zona.

El conocimiento detallado de estas condiciones es esencial para que los oferentes puedan formular propuestas técnicas y económicas realistas, precisas y ajustadas a la realidad de cada sitio, evitando así la presentación de ofertas basadas en supuestos que puedan derivar en imprecisiones, retrasos, ampliaciones de plazo o sobrecostos durante la ejecución contractual.

La obligatoriedad de la visita técnica asegura que todos los potenciales oferentes cuenten con la misma información fáctica y directa de los sitios de intervención, promoviendo la transparencia, reduciendo los márgenes de incertidumbre y fomentando condiciones de competencia equitativa.

Por las razones expuestas, se considera imprescindible la realización de la visita técnica como requisito obligatorio para la participación en estos procesos de contratación, no aceptándose en estos casos la presentación de declaración jurada en reemplazo.



Lic. Esther Quevedo Villalba
Directora de U.O.C.